



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5411**

BUENOS AIRES, 11 SEP 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7274-11-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma LA VARENSE S.R.L., solicita su inscripción como Importador y Exportador de LECHES EN POLVO, acondicionadas para su venta directa al público, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribese a la firma LA VARENSE S.R.L., con domicilio en la calle Libertad N° 435 - Pozo del Molle - Provincia de Córdoba y depósito en la Ruta Nacional N° 158, Km. 101 - Pozo del Molle - Provincia de Córdoba, en el Registro

4



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5411**

Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de LECHES EN POLVO, acondicionadas para su venta directa al público.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-7274-11-9

DISPOSICIÓN N° **5411**

f

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.